



Coconuco, Puracé ©, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Asunto: REAJUSTE DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante: VANESSA ESTHER RICAURTE MAYORGA (Representante Legal -
Alimentario: J.S.T.R. – (menor)
Demandado: LUIS JAVIER TUMIÑA MARIACA
Radicación: 19-585-4089-001-2023-00032-00.

Teniendo en cuenta la solicitud allegada vía correo institucional por la Dra. LEIDY LORENA URIBE MARTINEZ, apoderada del demandado en este asunto; el Despacho de este juzgado

DISPONE

FIJAR nuevamente para la realización de la audiencia previamente programada en auto de 27 de los corrientes; para el próximo **quince (15) de noviembre de 2023, a las 9:30 a.m.**; por ser legal y procedente la petición de la Dra. LEIDY LORENA URIBE MARTINEZ, apoderada del demandado; aunado al hecho que este Despacho requirió al Ejército Nacional para el envío de la prueba ordenada respecto del monto de los ingresos del demandado, mediante Oficio de Secretaría # 740 del 6 de Octubre de 2023 y posteriormente el 24 de octubre de 2023, solicitud que realizara este funcionario judicial, recordando la obligación de cumplimiento y la colaboración armónica entre las entidades del estado; sin que hasta la fecha se tenga respuesta en el correo electrónico del Despacho.

Se advierte que, las personas que rendirán testimonio e interrogatorio y que fueron solicitados por la parte demandante deberán realizar sus intervenciones de manera PRESENCIAL, en el Juzgado en la fecha y hora indicada.

En relación con las apoderadas de la demandante y del demandado, Personera Municipal de Puracé y Comisario de Familia podrán intervenir en forma virtual, quedando así resuelta la solicitud allegada por la Directora del Consultorio Jurídico, Dra. Magda Beatriz Erazo Bonilla.

Se exhorta a las apoderadas que por el medio más expedido se sirvan comunicar y hacer comparecer a las partes para efectos de la audiencia ordenada en el Auto # 0217 del 4 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

WILLSON HERNEY CERON OBANDO

2023-00032-00.
WHCO/Itco.